



CURRICULUM VITAE

Versión pública

Nombre: MIGUEL GARCÍA PEREZ

Nombramiento: JEFE

Horario laboral: 8 HORAS

Percepción salarial: [Nomina](#)

Área de adscripción: JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES

Teléfono: 922-7199 **Extensión:** No asignado **Fax:** No asignado

Correo electrónico: parquesyjardines@ocotlan.gob.mx

FORMACIÓN ACADÉMICA

***PRIMARIA**

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

***SECUNDARIA**

EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

EXPERIENCIA LABORAL

***EXPERIENCIA PROFESIONAL EN JARDINERÍA Y PODA DE ÁRBOLES EN TRABAJOS PARTICULARES**



FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 116.- Le corresponde al Jefe de Parques y Jardines la ejecución de las siguientes funciones:

- I. Coordinar, controlar y supervisar la adecuada creación y protección de los parques, jardines y las áreas verdes en general, en el municipio.
- II. Vigilar que se cumplan las normas legales aplicables en coordinación con las dependencias y entidades involucradas.
- III. Atender las propuestas y quejas de la población en relación a la tala de árboles y poda de los mismos.
- IV. Elaborar y ejecutar programas y proyectos de mejora en materia de parques y jardines.
- V. Coordinar las actividades de las delegaciones y agencias municipales en lo referente a la creación y protección de parques y jardines.
- VI. Elaborar y ejecutar un programa coordinado de forestación del Municipio.
Contar, utilizar y reponer inventarios.
- VII. Realizar el derribo y poda de árboles cuidando la integridad física de los habitantes en la vía pública y en áreas recreativas, programando la reforestación de los mismos.
- VIII. Supervisar que los colaboradores trabajen con eficiencia y seguridad.
- IX. Presentar un reporte de actividades en forma semanal Director de Servicios Públicos Municipales.
- X. Proporcionar la información pública o fundamental a la unidad de transparencia para su publicación, conforme lo indica la ley de transparencia e información pública del estado de Jalisco.
- XI. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

Fuente: REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN